RESOLUCIÓN No. 433
FECHA: (29 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

En ejercicio de sus facultades legales y demás disposiciones consagradas en Acta de Posesión No. 017 del 09 de septiembre de 2026, nombrado mediante Decreto No. 071 del 08 de septiembre de 2026, con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 046 del 11 junio de 2026 y dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiérela **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL."**

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026**, cuyo objeto consiste en la **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL."** Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, el día 21 de octubre de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, hasta el 28 de octubre de 2026 a las 05:00 PM.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en tiempo y forma debidas.

Que, el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el 28 de octubre de 2026 a las 05:00 pm, término dentro del cual no se presentaron solicitudes para limitación a MiPymes.

Que, una vez revisado el proceso de selección, no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y

RESOLUCIÓN No. 433
FECHA: (29 de octubre de 2026)

2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó NO limitar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a MIPYMES**.

Que, el valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($484.531.071,19) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2026000779 del 08 de septiembre de 2026**, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($488.831.670,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, el plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026**, cuyo objeto consiste en el **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO ESTADIO MUNICIPAL."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	21 de octubre de 2026	SECOP II

RESOLUCIÓN No. 433
FECHA: (29 de octubre de 2026)

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 21 de octubre hasta el 28 de octubre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 21 de octubre hasta el 28 de octubre de 2026	SECOP II SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Desde el 29 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 pm	SECOP II
Realización del sorteo	05 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	se publicará el link de acceso público
Publicación de la lista de precalificados	05 de noviembre de 2026	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	No aplica	No aplica
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 29 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 pm	SECOP II SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 pm	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 de noviembre de 2026 a las 09:00 am	SECOP II SECOP II

RESOLUCIÓN No. 433
FECHA: (29 de octubre de 2026)

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	09 de noviembre de 2026 a las 09:05 am	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	10 de noviembre de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 11 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	No aplica
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de garantías	SECOP II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026** es hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($484.531.071,19) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 433
FECHA: (29 de octubre de 2026)

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal **DIS-2026000779 del 08 de septiembre de 2026.**

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026** a MIPYMES nacional, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

--ORIGINAL FIRMADO--
WILSON PAEZ PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Juan Pablo Fonseca Molina – Abogado Contratación SAG	JPFM	
Revisado por	Ricson David Cárdenas Torres – RC asesores consultores & abogados S.A. – Asesor Jurídico Externo	RDCT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			